



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Av. 25 de Mayo y 1200, Neuquén

0377

DECRETO N°

NEUQUÉN, 22 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente N° SPC 7551-H-90, caratulado "HONORES, / Hilda A., Solicita terreno para vivienda" mediante el cual la recurrente gestiona el otorgamiento de un terreno para la construcción / de su vivienda propia, en razón de no poder pagar el importe que le exigen en concepto de alquiler y con el agravante de tener que desocupar la vivienda que actualmente alquila; y

CONSIDERANDO:

Que luego de presentar la documentación requerida por la Ordenanza N° 2080/84, se otorgó por Decreto N° 0974 de fecha 2 / de mayo de 1991, Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra por el término de cinco (5) años, a favor de la señora Hilda Alicia Honores, sobre el inmueble individualizado como Lote 19 de la Manza na 72b8 de la Chacra 72;

Que con fecha 28 de junio de 1991 se formalizó el permiso correspondiente, conforme lo establecido en la norma legal de / marras;

Que la cesionaria asumió la obligación de comenzar la construcción de su vivienda propia en un plazo no mayor de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de la celebración del permiso citado precedentemente;

Que dicho plazo se encuentra vencido con fecha 28 de diciembre de 1991;

Que a fs. R29 de las presentes actuaciones obra Informe de la Inspección realizada con fecha 20 de marzo de 1992 por la Dirección de Tierras Fiscales, en el cual consta que dicho inmueble permanece baldío;

Que este Municipio se encuentra abocado a la tarea de recuperación de inmuebles fiscales de su propiedad;

Que por lo expuesto, es conveniente a los intereses / Municipales dejar sin efecto los Permisos de Ocupación Precaria o- / torgados sobre los inmuebles de su propiedad por incumplimiento de las obligaciones asumidas por los cesionarios;

Que a fs. 52 vta. ha tomado vista de las actuaciones la Secretaría Ejecutiva, quien dispone el dictado de la norma le- /

///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///  
gal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARASE la caducidad respecto del Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra por el término de 5 (cinco) años, otorgado a la señora HILDA ALICIA HONORES, L.C. N° / 6.038.214, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo / 86°) de la Ordenanza N° 1728, en lo referente al inmueble individualizado como Lote 19 de la Manzana 72b8 de la Chacra 72 -Decreto N° 0794 de fecha 2 de mayo de 1991.-

Artículo 2°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano- y por intermedio de la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales notifíquese a la señora HONORES.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
BAKKER

9/11  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO